



**Contraloría  
Ciudadana**  
Guadalajara

*Racheco*  
1348 22 MAR 23 AM 145



**CONTRALORÍA CIUDADANA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA  
OFICIO: DA/106/2022**

**ORDEN DE VISITA DE INSPECCIÓN: AOPG-013/2022**

**MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCÁZAR.  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.  
PRESENTE.**

Con el propósito de verificar y promover que, tanto la obra pública, como los servicios relacionados con la misma, contratados por el Municipio de Guadalajara se realicen de conformidad con los principios de austeridad, honestidad, eficacia, eficiencia, transparencia y en apego a la normatividad establecida en la "Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios" y en el "Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara"; con fundamento en los artículos 6° apartado A fracciones I y V, 108 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 90, 91 fracción III, 92, 93, 95 y 106 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1°, 3° fracción XXI, 9° fracción II y 10° párrafo cuarto, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 116, 117 y 118 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 5 y 53 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara; 205 primer párrafo y fracciones II, IV; VI, VII y XI y 206 fracciones III y IV del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara y los lineamientos 1, 5 fracciones II, III, IV y V, 17, 18 fracción I y 28 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, se notifica la emisión de la presente **orden de visita de inspección** identificada con el número **AOPG-013/2022**, misma que ampara la auditoría que será practicada a la Dirección de Obras Públicas a cargo del Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar, perteneciente a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Ayuntamiento de Guadalajara.

Dicha visita de inspección tendrá por objeto verificar el proceso de ejecución de la obra **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL GRUPO B, UBICADO EN LA AV. 5 DE FEBRERO ENTRE RÍO SUCHIATE Y CALZ. DEL EJÉRCITO, RÍO PRINCIPAL ENTRE AV. 5 DE FEBRERO Y BLVD. GRAL. M. GARCÍA BARRAGÁN, SALVADOR LÓPEZ CHÁVEZ ENTRE BLVD. GRAL. M. GARCÍA BARRAGÁN Y VIOLETA, EN LA COL. OLÍMPICA DE LA ZONA 5 OLÍMPICA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO."**, relativa al contrato **DOP-MAN-MUN-PAV-LP-052-22**, misma que ha sido adjudicada a la empresa **"CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MUÑOZ VILLA S.A. DE C.V."** y cuyo plazo de ejecución es de **360** días naturales, a fin de comprobar que los trabajos se ajusten a lo establecido, tanto en el contrato, como en la normatividad aplicable; además de que se hayan

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma, Col. Las Conchas,  
C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México.  
33 3669 1300 Ext. 1306



*MARCO SOTO*  
MARCO SOTO  
MARZO/24/2022  
CONOCIMIENTO.



**Contraloría  
Ciudadana**  
Guadalajara



Gobierno de  
**Guadalajara**

efectuado con calidad dentro del tiempo programado y que las erogaciones correspondientes se encuentren debidamente comprobadas y aplicadas.

En este sentido, la visita de inspección se efectuará a partir de la recepción del presente documento y hasta su conclusión a través de la emisión del Informe Final.

Para tal efecto, le informo que el **C. Jaime Eduardo Reyes Robles** ha sido designado como el servidor público que fungirá como Jefe de Grupo y el **Arq. Marco Antonio Soto Iñiguez** será el auditor responsable de practicar y ejecutar la visita de inspección, ambos adscritos a esta Dirección de Auditoría.

Por lo anterior, solicito su intervención a efecto de que designe -mediante oficio-, a un servidor público que funja como el canal de comunicación con la Dirección de Auditoría para la atención de todos los requerimientos que sean necesarios para llevar a cabo la visita de inspección.

Es importante señalar que, durante la ejecución de la visita de inspección se podrán efectuar visitas de verificación e inspección oculares a la obra, así como aplicar cualquier técnica, procedimiento o metodología necesaria para cumplir con su objeto, cuyo resultado formará parte del Informe Final de Auditoría.

Sin otro particular de momento me despido, agradeciendo de antemano la atención que pueda brindar al presente, así como su colaboración institucional, quedando a sus órdenes para cualquier duda o comentario al respecto.

**Cordialmente,**  
**Guadalajara, Jalisco a 18 de marzo de 2022**

**CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO**  
**CONTRALORA CIUDADANA**



Gobierno de  
**Guadalajara**

Contraloría Ciudadana  
Guadalajara

**CLAUDIA PATRICIA ARTEAGA ARRÓNIZ.**  
**DIRECTORA DE AUDITORÍA.**

C.c.p. Archivo.  
Jaime Eduardo Reyes Robles – Jefe de Unidad de Auditoría a Obra Pública.  
Arq. Marco Antonio Soto Iñiguez – Auditor.

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma, Col. Las Conchas,  
C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México.  
33 3669 1300 Ext. 1306

~~JERR~~